

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**30036** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública el procedimiento de extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Expediente EX-1717/2023.*

Tipo de procedimiento: expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento de aguas subterráneas con consumo igual o inferior a 7 000 m<sup>3</sup> anuales. Término municipal: Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

Características del aprovechamiento: las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- Clase y afección: sondeo destinado al riego de 10 ha de leñosos (pistacho).

- Titulares: Servicios Agrarios El Pistachero, S.L. (B13619119), Juan José Chacón Llanos (\*\*4199\*\*) y María Del Pilar Barraión Juárez (\*\*4100\*\*).

- Volumen máximo anual: 7000 m<sup>3</sup>.

- Lugar, término municipal y provincia de la captación:

o Captación n.º 1:

- Tipo: sondeo.

- Unidad hidrogeológica: agua subterránea, masa de agua Campo De Calatrava declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo.

- Localización: polígono 40, parcela 26 del término municipal de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

- Referencia catastral: 13066A040000260000FW.

- Coordenadas UTM ETRS89: X: 429 843 Y: 4 307 324.

- Descripción de los usos y lugar de aplicación:

o Uso n.º 1: consuntivo, riego.

- Tipo: leñosos (pistacho).

- Superficie de riego: 10 ha.

- Localización: polígono 40, parcela 26 del término municipal de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

- Referencia catastral: 13066A040000260000FW.

- Volumen máximo anual: 7000 m<sup>3</sup>.

- Relación entre captaciones y usos:

- Captación n.º 1 destinada al uso n.º 1.

- Servidumbres:

- No constan.

Causa de la extinción: caducidad, por incumplimiento de las condiciones esenciales del aprovechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 169 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163.3 y 169.4 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por que quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

Adicionalmente, este expediente se somete a información pública también en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Pozuelo De Calatrava (Ciudad Real).

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en carretera de Porzuna, 6 en Ciudad Real.

Ciudad Real, 10 de octubre de 2023.- Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

ID: A230038210-1